



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 26 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0792.

Niéguese la solicitud de entrega de dineros que el demandante **Sandro Javier Fonseca Gómez** solicita en forma reiterada en la presente actuación, a quién por demás se le recuerda, que su comparecencia al proceso debe hacerla a través de abogado y/o que acredite tal calidad -Derecho de Postulación art. 73 del C.P.G.-

**Secretaría controle nuevamente el término ordenado en el numeral 2° del auto del 15 de diciembre de 2020 (fl. 26)** y vencido el mismo, vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez  
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.  
La presente providencia se notifica mediante anotación  
en el Estado No. \_\_\_\_\_  
Hoy 29 NOV 2021 tcf  
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./

31.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

18

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 26 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref. Ejecutivo No. 2019-0792.**

Lo informado por el pagador de las Fuerzas Militares de Colombia con el escrito y anexos allegados el 27 de septiembre pasado, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez  
(2)

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario. <u>29 NOV 2021</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--

Rago./